



DECRETO N° 1678,

LAJA, 25 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Modificación de contrato de fecha 15.07.2011;
- 4.- D.A. N°2.088 de fecha 15.07.2011, que aprueba la modificación de contrato;
- 5.- Informe N°43 del Director de Obras Municipales, de fecha 25.05.2012;
- 6.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 7.- Reglamento de Adquisiciones
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato Especificaciones Especiales y artículo cuarto del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" e Informe N°43 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°43 de fecha 25.05.2012, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$432.610.- más IVA correspondiente a las horas extraordinarias desde el 25 de Abril hasta el 25 de Mayo del 2012.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN